

DECRETO NUMERO 298

Fecha: 11 diciembre de 2018

POR EL CUAL SE REALIZAN ADICIONES, REDUCCIONES, CREDITOS Y CONTRACREDITOS Y SE CREAN Y MODIFICAN RUBROS PRESUPUESTALES AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DEL DISTRITO TURÍSTICO CULTURAL E HISTORICO DE SANTA MARTA VIGENCIA 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, los decretos reglamentarios 192 y 735 de 2001, la ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No. 006 de 2008, así como las autorizaciones concedidas por el Honorable Concejo Distrital de Santa Marta mediante Acuerdo 017 de 10 de diciembre de 2018.

CONSIDERANDO

1. Que mediante los artículos primero y segundo del Acuerdo No. 017 del 10 de diciembre de 2018, el Concejo del Distrito de Santa Marta, autorizó al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para para crear y modificar rubros presupuestales, realizar adiciones al Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE. (26,537,631,098.23).

2. Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 017 del 10 de diciembre de 2018, el Concejo del Distrito de Santa Marta, autorizó al Alcalde del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta, para crear y modificar rubros presupuestales y realizar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$4,219,047,951.20).

3. Que mediante el artículo cuarto del Acuerdo No. 017 del 10 de diciembre de 2018, el Concejo del Distrito de Santa Marta, autorizó al Alcalde Distrital, para crear y modificar rubros presupuestales y realizar adiciones y reducciones entre unidades ejecutorias al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$537,288,000.00).

4. Que mediante el artículo quinto del Acuerdo No. 017 del 10 de diciembre de 2018, el Concejo del Distrito de Santa Marta, autorizó al Alcalde Distrital, para crear y modificar el rubro del Presupuesto de Ingresos de la vigencia fiscal 2018 04 - 01010202020105 FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA — FOSYGA, el cual quedará así ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES.

5. Que mediante oficio de fecha 10 de diciembre de 2018, el Secretario General solicitó al Alcalde Distrital, realizar créditos y contracréditos por la suma de MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$1.193.131.592.00), con el fin de garantizar el pago de servicios públicos y nóminas del mes de diciembre de 2018 de los funcionarios adscritos a la Planta Central y Salud Pública del Distrito de Santa Marta.

6. Que mediante oficio de fecha 11 de diciembre de 2018, la Secretaría de Educación Distrital solicitó al Alcalde Distrital, realizar créditos y contracréditos por la suma de MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$1.286.987.647.27), con el fin de garantizar el pago de los sueldos y las primas de navidad de los administrativos, docentes y directivos docentes adscritos a la Secretaría de Educación Distrital.

7. Que mediante oficio 490 de 11 de diciembre de 2018, el Alcalde Distrital de Santa Marta autorizó al Secretario de Hacienda realizar traslados presupuestales de créditos y contracréditos aprobados por el Concejo Distrital mediante el artículo séptimo del Acuerdo No. 017 del 10 de diciembre de 2018 por valor DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.480.119.239.27), con el fin de cumplir con el pago de servicios públicos y nóminas de Educación y de los funcionarios adscritos a la Planta Central y Salud Pública del Distrito de Santa Marta, solicitado por el Secretario General y la Secretaría de Educación.

8. Que el artículo 113 del Acuerdo 006 de 2008 por el cual se adopta el estatuto Orgánico del Presupuesto del Distrito de Santa Marta, señala que las modificaciones al anexo del Decreto de Liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas de inversión aprobados por el Concejo, se harán mediante Acto Administrativo expedido por el jefe del órgano respectivo.

9. Que mediante el artículo séptimo del Acuerdo No. 017 del 10 de diciembre de 2018, el Concejo del Distrito de Santa Marta, autorizó al señor Alcalde para realizar modificaciones en adiciones, reducciones, créditos y contracréditos para crear y suprimir rubros, en el presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito de Santa Marta; con el fin de atender las nóminas de los administrativos docentes, directivos docentes, funcionarios de la planta central, pensionados, y de más compromisos salariales y prestacionales y de la contratación de la prestación del servicio educativo, que se generen hasta el 31 de diciembre de 2018; así mismo para atender los servicios públicos de las Instituciones Educativas y del nivel central.

10. Que mediante el artículo noveno del Acuerdo No. 017 del 10 de diciembre de 2018, el Concejo del Distrito de Santa Marta, autorizó a la Secretaría de Hacienda Distrital, para que mediante Acto Administrativo motivado realizará las aclaraciones y correcciones formales necesarias para enmendar los errores de transcripción y aritméticos que figuren en éstas modificaciones, ceñidos en el Artículo 45 de la Ley 1437 de 2011, que a la letra dice: "Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda".

Y en mérito de lo anterior,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear y modificar rubros presupuestales y realizar adiciones al Presupuesto General de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de VEINTISÉIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y UN MIL NOVENTA Y OCHO PESOS CON VEINTITRÉS CENTAVOS M/CTE. (26,537,631,098.23), de la siguiente manera:

Ingresos:

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición
03 - 0101021001 - 12	Estampilla Pro-Cultura	37,401,437.03
03 - 01010215 - 133	Contribución sobre Contratos de Obras Públicas (Fondo Distrital de Seguridad)	109,893,747.00
03 - 0101021601 - 22	Impuesto de Transporte por gasoductos	101,709,703.00
03 - 010102010206	Multas establecidas en el Código Nacional de Policía	
03 - 01010201020601 - 66	Multas Generales - Código Nacional de Policía (Artículo 180: Multas Tipos 1, 2, 3 y 4) - 15% Policía	4,701,965.60
03 - 01010201020602 - 66	Multas Generales - Código Nacional de Policía (Artículo 180: Multas Tipos 1, 2, 3 y 4) - 45% Distrito	14,108,896.80
03 - 01010201020603 - 66	Multas Generales - Código Nacional de Policía (Artículo 180: Multas Tipos 1, 2, 3 y 4) - 40% Distrito	12,542,241.60
03 - 01010202020109	OTRAS TRANSFERENCIAS DEL NIVEL NACIONAL PARA INVERSIÓN	
03 - 0101020202010902 - 227	Transferencia de Mincultura para el Fortalecimiento del Sistema Nacional de Cultura - Res. 2465/2018	30,000,000.00
03 - 010203	Rendimientos Financieros	
03 - 0102030102 - 132	Rendimientos Financieros Santa Marta Segura (5% Recursos Propios)	5,619,626.81
03 - 0102030204 - 16	Rendimientos Financieros - Tránsito y Transporte	1,031,650.72

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición
0501 - 01010205	EXPEDICIÓN DE CERTIFICADOS, CONSTANCIAS Y PAZ Y SALVOS	
0501 - 0101020501 - 14	Expedición de Certificados, Constancias, Paz y Salvos	7,033,900.00
0501 - 010205	Reintegros	
0501 - 01020501 - 46	Reintegros ICLD	8,752,700.00
0501 - 010203	Rendimientos Financieros	
0501 - 0102030101 - 46	Rendimientos Financieros Recursos Propios Libre Destinación	300,471,750.07
0501 - 0102030801 - 15	Rendimientos Financieros Recursos SGP - Recursos para Calidad	33,762,381.73
0501 - 0102030802 - 80	Rendimientos Financieros Recursos SGP A.E. - Alimentación Escolar	1,746,884.59
0501 - 0102030803 - 549	Rendimientos Financieros Recursos SGP - Primera Infancia PAIPI	4,352,632.75
0501 - 0102031201 - 39	Rendimientos Financieros - FONPET Retiro para Sector Educación - Con Situación de Fondos	83,021,820.00
0501 - 0102031301 - 595	Rendimientos Financieros - Programa de Alimentación Escolar PAE	6,346,244.00
06 - 01010102	IMPUESTOS INDIRECTOS	
06 - 010101021702 - 11	Impuesto sobre Teléfonos Urbanos - Vigencia Anterior	47,000.00
06 - 010203	Rendimientos Financieros	
06 - 0102030302 - 78	Rendimientos Financieros - Propósito General Forzosa Inversión - SGP Deporte	1,056,207.69
TOTAL		26,537,631,098.23

Gastos:

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición
03 - 1 - 3 - 1	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	
03 - 1 - 3 - 1 - 35 - 46	Reintegros ICLD - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	3,350,695,942.00
03 - 1 - 3 - 1 - 36 - 76	Rendimientos Financieros - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	18,220,901.95
03 - 1 - 3 - 1 - 37 - 79	Rendimientos Financieros - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	9,857,938.44
03 - 1 - 3 - 1 - 38 - 21	Rendimientos Financieros - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	88,518,118.45
03 - 1 - 3 - 1 - 40 - 22	Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	101,709,703.00
03 - 1 - 3 - 1 - 41 - 22	Rendimientos Financieros - Proyectos de Acueductos y Alcantarillados	3,874,850.00
03 - 1 - 3 - 3	ARTE Y CULTURA	
03 - 1 - 3 - 3 - 12	Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	22,440,862.22
03 - 1 - 3 - 3 - 12	20% Pasivo Pensional	7,480,287.41
03 - 1 - 3 - 3 - 12	10% Seguridad Social del Artista	3,740,143.70
03 - 1 - 3 - 3 - 12	10% Servicio Público Bibliotecario	3,740,143.70
03 - 1 - 3 - 3 - 227	Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales - Res. 2465/2018	30,000,000.00
03 - 1 - 3 - 3 - 77	Rendimientos Financieros - Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	821,494.87

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición
03 - 1 - 3 - 6	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL	
03 - 1 - 3 - 6 - 16	Rendimientos Financieros - Planes de Tránsito, Educación, Dotación de Equipos y Seguridad Vial	1,031,650.72
03 - 1 - 3 - 12	FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL	
03 - 1 - 3 - 12 - 17 - 203	Rendimientos Financieros - Comité Permanente de Estratificación	257,691.00
03 - 1 - 3 - 14	VIVIENDA	
03 - 1 - 3 - 14 - 200	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Mejoramiento del Entorno Estratos I y II, Reubicación de familias Zonas de Alto Riesgo, Apoyo de Contingencia por Desastres Naturales en barrios objeto de Titulación Masiva	11,757.00
03 - 1 - 3 - 16	FONDO DISTRITAL DE SEGURIDAD	
03 - 1 - 3 - 16 - 11 - 133	Fondo Distrital de Seguridad	109,893,747.00
03 - 1 - 3 - 16 - 116 - 66	Programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana (45%) - Código Nacional de Policía	14,108,896.80
03 - 1 - 3 - 16 - 117 - 66	Administración, funcionamiento e infraestructura del Registro Nacional de Medidas Correctivas (15%) - Código Nacional de Policía	4,701,965.60
03 - 1 - 3 - 16 - 118 - 66	Materialización de las medidas correctivas impuestas por las autoridades de Policía (40%) - Código Nacional de Policía	12,542,241.60
03 - 1 - 3 - 16 - 119 - 66	Rendimientos Financieros - Programas, proyectos de inversión y actividades de cultura ciudadana - Código Nacional de Policía	51,218.30
03 - 1 - 3 - 16 - 120 - 133	Rendimientos Financieros - Fondo Distrital de Seguridad	9,754,223.00
03 - 1 - 4 - 17	TRANSFERENCIAS Y PAGOS A TERCEROS	
03 - 1 - 4 - 17 - 132	Rendimientos Financieros Santa Marta Segura (5% Recursos Propios)	5,619,626.81
03 - 1 - 4 - 18 - 134	Rendimientos Financieros - SGP Resguardos Indígenas	630,188.41
04 - 1 - 5 - 1 - 1	SERVICIOS PERSONALES INDIRECTOS	
04 - 1 - 5 - 1 - 1 - 2 - 40	Rendimientos Financieros - Honorarios	146,376.52
04 - 1 - 5 - 2 - 1	OTROS PROGRAMAS DE INVERSIÓN EN SALUD	
04 - 1 - 5 - 2 - 1 - 28 - 210	Rendimientos Financieros - Programa Integrado de Interven Territorial-Res 500	5,253.08
04 - 1 - 5 - 2 - 1 - 29 - 217	Rendimientos Financieros - Centro Regulador de Urgencias y Emergencias CRUE (Resolución 429/2013)	5,253.09
04 - 1 - 5 - 2 - 2	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD A LA POBLACIÓN POBRE EN LO NO CUBIERTO CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA	
04 - 1 - 5 - 2 - 2 - 17 - 228	Atención Inicial de Urgencias a los Nacionales de Países Fronterizos - Res. 3954/2018	367,723,650.00
04 - 1 - 5 - 2 - 2 - 24 - 30	Rendimientos Financieros - SGP - Prestación de Servicios Con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas	4,249,336.06
04 - 1 - 5 - 2 - 3	SALUD PÚBLICA COLECTIVA	
04 - 1 - 5 - 2 - 3 - 3	CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	
04 - 1 - 5 - 2 - 3 - 3 - 5 - 229	Campañas de Prevención de la Violencia y Promoción de la Convivencia Pacífica - Res. 4566/2018	137,333,333.00
04 - 1 - 5 - 2 - 3 - 9	GESTIÓN DE LA SALUD PÚBLICA	
04 - 1 - 5 - 2 - 3 - 9 - 7 - 32	Rendimientos Financieros - Gestión de la Salud Pública - SGP	3,429,598.60
04 - 1 - 5 - 2 - 4	RÉGIMEN SUBSIDIADO DE SALUD	
04 - 1 - 5 - 2 - 4 - 1 - 2 - 85	PGN-ADRES: Régimen Subsidiado y Población Pobre No Asegurada (PPNA) - SSF	17,994,257,105.00
04 - 1 - 5 - 2 - 4 - 1 - 3 - 29	COLJUEGOS: Régimen Subsidiado Continuidad SSF	350,214,343.00
04 - 1 - 5 - 2 - 4 - 1 - 11 - 663	FONPET: Régimen Subsidiado (Diferentes a los de Lotto en Línea, Art.147 de la Ley 1753/2015) - SSF	3,259,209,000.00

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición
04 - 1 - 5 2 4 1 9 - 850	Rendimientos Financieros - Régimen Subsidiado CSF	1,457,185.50
04 - 1 - 5 2 4 1 10 - 28	Rendimientos Financieros - COLJUEGOS (75%) - Régimen Subsidiado - CSF	439,129.57
0501 - 1 - 6 1 1 2	ADQUISICION DE SERVICIOS	
0501 - 1 - 6 1 1 2 1 - 14	Viáticos y Gastos de Transporte y de Viaje	7,033,900.00
0501 - 1 - 6 2 1	PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR	
0501 - 1 - 6 2 1 1 3 - 80	Rendimientos Financieros - Alimentación Escolar - SGP A.E.	1,746,884.59
0501 - 1 - 6 2 1 1 27 - 595	Rendimientos Financieros - Programa de Alimentación Escolar	6,346,244.00
0501 - 1 - 6 2 1 1 28 - 595	Alimentación Escolar Regular - PAE 2018 (Res.11088/18)	172,866,422.00
0501 - 1 - 6 2 4 1	CALIDAD - MATRICULA OFICIAL	
0501 - 1 - 6 2 4 1 3 4 - 15	Rendimientos Financieros - Energía	33,762,381.73
0501 - 1 - 6 2 4 3	CALIDAD - OTROS RECURSOS DE INVERSIÓN	
0501 - 1 - 6 2 4 3 15 - 46	Reintegros ICLD - Operación de las Instituciones Educativas	8,752,700.00
0501 - 1 - 6 2 4 3 16 - 46	Rendimientos Financieros - Operación de las Instituciones Educativas	300,471,750.07
0501 - 1 - 6 2 4 3 18 - 39	Rendimientos Financieros - Construcción, Ampliación, Adecuación, Mejoramiento, Mantenimiento y Dotación Institucional, de Infraestructura Educativa (FONPET)	83,021,820.00
0501 - 1 - 6 2 5	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA	
0501 - 1 - 6 2 5 11 - 549	Rendimientos Financieros - Mejoramiento de los Ambientes Educativos y Protectores del Servicio en Modalidad Comunitaria	4,352,632.75
06 - 1 - 7 2	INVERSION	
06 - 1 - 7 2 6 - 11	INVERSION (IMPUESTO SOBRE TELÉFONOS URBANOS - VIGENCIA ANTERIOR)	47,000.00
06 - 1 - 7 2 7 - 78	Rendimientos Financieros - INVERSION (SGP DEPORTE)	1,056,207.69
TOTAL		26,537,631,098.23

ARTÍCULO SEGUNDO: Crear y modificar rubros presupuestales y realizar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de CUATRO MIL DOSCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE. (\$4,219,047,951.20), en el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos	Contracréditos
03 - 1 - 1 2 2 2 - 20	Servicios Públicos	426,193,193.00	
03 - 1 - 1 2 2 11 - 20	Gastos de Bienestar Social	54,745,836.57	
03 - 1 - 3 3 34 - 46	Vigencia Anterior - Fomento, Apoyo y Difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	100,000,000.00	
03 - 1 - 3 7 4 - 46	Vigencia Anterior - Recuperación Espacio Público	400,000,000.00	
03 - 1 - 3 14 5 - 135	Programa de reubicación, rehabilitación, legalización, titulación, mejoramiento y construcciones de viviendas del Distrito	600,000,000.00	
04 - 1 - 5 2 2 1 5 - 30	Vigencia Anterior - SGP - Prestación de Servicios Con Empresas Sociales del Estado	1,450,135,245.00	

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos	Contracréditos
04 - 1 - 5 2 2 1 6 - 30	Vigencia Anterior - SGP - Prestación de Servicios Con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas	1,187,973,676.63	
03 - 1 - 1 1 1 2 - 20	Indemnización de Vacaciones		426,193,193.00
03 - 1 - 1 1 1 12 - 20	Dotación de Personal		54,745,836.57
03 - 1 - 3 3 20 - 46	Vigencia Anterior - Mantenimiento y Dotación de Infraestructura de la Megabiblioteca		100,000,000.00
03 - 1 - 3 2 28 - 135	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		600,000,000.00
03 - 1 - 3 2 9 - 46	Vigencia Anterior - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		400,000,000.00
04 - 1 - 5 2 2 2 16 - 30	Vigencia Anterior - SGP - Prestación de Servicios Con Instituciones Prestadoras de Servicios de Salud Privadas o Mixtas		2,638,108,921.63
TOTAL		4,219,047,951.20	4,219,047,951.20

ARTÍCULO TERCERO: Crear y modificar rubros presupuestales y realizar adiciones y reducciones entre unidades ejecutorias al Presupuesto General de Ingresos y Gastos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE. (\$537,288,000.00)

Ingresos

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición	Reducción
04 - 01020201020738 - 46	Superávit - Recursos Propios Otros Programas de Inversión en Salud	100,000,000.00	0
0501 - 01020201020101 - 46	Superávit - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	437,288,000.00	0
03 - 01020201020101 - 46	Superávit - Ingresos Corrientes de Libre Destinación	0	537,288,000.00
TOTAL		537,288,000.00	537,288,000.00

Gastos

Identificación Presupuestal	Descripción	Adición	Reducción
04 - 1 - 5 2 1 23 - 46	Vigencia Anterior - Reintegros ICLD - Albergue para el Tratamiento y Rehabilitación de Animales	100,000,000.00	0
0501 - 1 - 6 2 4 1 5 - 46	Vigencia Anterior - Transporte Escolar	233,570,586.76	0
0501 - 1 - 6 2 4 1 6 - 46	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Transporte Escolar	203,717,413.24	
03 - 1 - 3 2 9 - 46	Vigencia Anterior - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		233,570,586.76
03 - 1 - 3 2 11 - 46	Vigencia Anterior - Rendimientos Financieros - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		203,717,413.24
03 - 1 - 3 2 10 - 46	Vigencia Anterior - Reintegros ICLD - Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos		100,000,000.00
TOTAL		537,288,000.00	537,288,000.00

ARTÍCULO CUARTO: Crear y modificar el siguiente rubro del Presupuesto General de Ingresos del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018:

Identificación Presupuestal	Concepto
04 - 01010202020105	FONDO DE SOLIDARIDAD Y GARANTÍA - FOSYGA

El cual quedará así:

Identificación Presupuestal	Concepto
04 - 01010202020105	ADMINISTRADORA DE RECURSOS DEL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

ARTÍCULO QUINTO: Realizar créditos y contracréditos al Presupuesto General de Gastos e Inversión del Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta de la vigencia fiscal 2018 en la suma de DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS M/CTE (\$2.480.119.239.27), en el siguiente detalle:

Identificación Presupuestal	Descripción	Créditos	Contracréditos
03 - 1 - 1 1 1 9 - 20	Bonificación por Servicios Prestados	100,000,000.00	
03 - 1 - 1 1 1 10 - 20	Bonificación por Dirección	7,000,000.00	
03 - 1 - 1 1 1 14 - 20	Bonificación por Gestión Territorial	5,000,000.00	
03 - 1 - 1 1 3 13 - 20	Aportes para Salud	55,000,000.00	
03 - 1 - 1 1 3 2 1 - 20	Aportes para Cesantías (Fondo Nacional del Ahorro)	15,000,000.00	
03 - 1 - 1 2 2 2 - 20	Servicios Públicos	1,000,000,000.00	
04 - 1 - 5 2 3 6 3 2 13 - 46	Vigencia Anterior - Recursos Propios ETV - Servicios Personales Asociados a la Nómina (Campañas Directas)	11,131,592.00	
0503 - 1 - 6 2 2 7 1 1 1 3 4 - 25	Prima de Navidad	1,181,012,002.01	
0503 - 1 - 6 2 2 7 2 1 1 3 4 - 25	Prima de Navidad	105,975,645.26	
03 - 1 - 1 1 1 2 - 20	Indemnización de Vacaciones		100,000,000.00
03 - 1 - 1 1 1 4 - 20	Prima de Servicios		12,000,000.00
03 - 1 - 1 1 1 11 - 20	Horas Extras y Recargo Nocturno		30,000,000.00
03 - 1 - 1 1 4 3 - 20	Cajas de Compensación Familiar		40,000,000.00
03 - 1 - 2 1 1 1 - 20	Entidades Financieras (AMORTIZACIÓN)		1,000,000,000.00
04 - 1 - 5 2 3 6 3 2 14 - 46	Vigencia Anterior - Recursos Propios ETV - Contribuciones Inherentes a la Nómina (Campañas Directas)		11,131,592.00
0503 - 1 - 6 2 2 7 1 1 1 1 1 - 25	Sueldos - Con Situación de Fondos		1,181,012,002.01
0503 - 1 - 6 2 2 7 2 1 1 1 1 - 25	Sueldos - Con Situación de Fondos		105,975,645.26
TOTAL		2,480,119,239.27	2,480,119,239.27

ARTÍCULO SEXTO: Ajustese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO SEPTIMO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, el

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Alcalde Distrital

JORGE LUIS AGUDELO APREZA
Secretario de Hacienda Distrital

ADOLFO NICOLAS TORNE STUWE
Director Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Telbys Ardila Pimiento – Profesional Especializado Programa Gestión Presupuestal
Revisó: Ingrid Milena Llanos Vargas – Líder Programa Gestión Presupuestal

DECRETO NUMERO 299

Fecha: 11 diciembre de 2018

POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL DECRETO N° 015 DEL 10 DE ENERO DEL 2018, POR MEDIO DEL CUAL SE CIERRA LA VIGENCIA FISCAL DE 2017, SE ESTABLECE LA RESERVA PRESUPUESTAL Y LAS CUENTAS POR PAGAR GENERADAS A 31 DE DICIEMBRE DE 2017 Y SE CANCELAN LAS RESERVAS Y LAS CUENTAS POR PAGAR CORRESPONDIENTE A LA VIGENCIA FISCAL 2016 Y SE INCORPORA UN RECURSO DE PASIVO EXIGIBLE DE VIGENCIAS EXPIRADAS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA VIGENCIA 2018

EL ALCALDE DEL DISTRITO TURISTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA, en uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas por la Ley 179 de 1994, la Ley 225 de 1995, el Artículo 67 del Decreto 111 de 1996, Decreto 2260 de 1996, Ley 617 de 2000, La Ley 715 de 2001, los decretos reglamentarios 192 y 735 de 2001, la ley 819 de 2003, la Ley 1176 de 2007, el Estatuto Orgánico de Presupuesto del Distrito de Santa Marta adoptado mediante Acuerdo No 006 de 2008

CONSIDERANDO:

Que El Distrito Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta debidamente autorizado y en uso de su capacidad para contratar y comprometer el presupuesto mediante actos de ordenación de gastos, suscribió con la Sociedad GESTORES CONSULTORES, LTDA identificada con el Nit. 824.006 265-1 el Contrato de Interventoría N°004 del 17 de noviembre del 2016 amparado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal "CDP" N°1367 del 23 de septiembre del 2016 y el Registro Presupuestal N°2052 del 17 de noviembre del 2016, cuyo objeto es "Interventoría de las obras de los escenarios deportivos del Centro y del Sector de Bureche para los Juegos Bolivarianos", afectando de manera definitiva la apropiación con cargo al siguiente rubro presupuestal por valor de Dos mil Cuatrocientos veintiséis millones cuatrocientos mil pesos M/Cte. (\$2.426.400.000,00) así:

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03 - 1 - 3 2 22 - 192	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Crédito Banca Comercial Privada - Acuerdo 003/16)	2.426.400.000,00
TOTAL		2.426.400.000,00

Que en la vigencia 2016 se realizaron pagos por la suma de Ochocientos Cuarenta y Nueve Millones Doscientos Cuarenta Mil Pesos M/Cte (\$849.240.000,00), correspondiente al anticipo del 35% del total del contrato, quedando en reserva para la vigencia 2017 la suma de Mil Quinientos Setenta y Siete Millones Ciento Sesenta Mil Pesos M/Cte (\$1.577.160.000,00), constituyéndose mediante Decreto 010 de 10 de enero de 2017.

Que durante la vigencia 2017 se expidieron Órdenes de Pago contra la reserva presupuestal por la suma de MIL DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DIECISEIS MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS CON SESENTA CENTAVOS M/CTE (\$1.269.616.355,60).

No O.P.	Valor	Fecha Causación	Estado	C.E.	Fecha de Pago	CONCEPTO	Fra.	Fecha Fra.	Vir. Factura
7752	73.811.088,00	05/05/2017	PAGADA	7331	06/15/2017	pago correspondiente al acta parcial #01	470	05/05/2017	113.555.520,00
4503	134.531.748,00	04/07/2017	PAGADA	7	07/28/2017	pago correspondiente al acta parcial # 02	G525	01/07/2017	173.925.983,00
6948	27.760.761,60	08/09/2017	PAGADA	16	09/18/2017	pago correspondiente al acta parcial 03	G556	01/09/2017	35.889.801,68
6949	136.266.624,00	01/09/2017	PAGADA	20	09/28/2017	pago parcial correspondiente al acta parcial # 04	G557	01/09/2017	136.266.624,00
7706	314.485.704,00	26/09/2017	PAGADA	21	09/28/2017	pago correspondiente al acta parcial # 05	G565	15/09/2017	483.824.160,00
9830	207.081.108,00	16/11/2017	CAUSADA			pago correspondiente al acta parcial # 06	G588	01/11/2017	318.586.320,00
9831	168.598.404,00	16/11/2017	PAGADA	29	12/14/2017	pago correspondiente al acta parcial # 07	G589	01/11/2017	259.382.160,00
11258	207.080.918,00	07/12/2017	PAGADA	33	12/28/2017	pago correspondiente al acta parcial #06	G588	01/11/2017	318.585.130,00
	1.269.616.355,60								

Que como se observa en la relación, por error Involuntario, quedó doblemente contabilizada bajo las órdenes de pago N° 9830 del 16 de noviembre del 2017 y N° 11258 del 07 de diciembre del 2018 la factura G 588 por concepto de "Sexto cobro de servicios prestados del 1 al 31 de agosto del 2017 en ejecución del contrato N° 004 del 17 de noviembre del 2016 y Otro Si N° 01 de fecha 21 de noviembre del 2016 cuyo objeto es INTERVENTORIA DE LAS OBRAS DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS DEL CENTRO Y DEL SECTOR BURECHE PARA LOS JUEGOS BOLIVARIANOS. Según acta parcial de obra N° 06 y porcentaje de avance 13.13%" por valor de \$207.081.108,00

Que al momento de efectuar el cierre presupuestal se debe detallar las cuentas por pagar, las reservas, el superávit o déficit del ejercicio, de acuerdo a lo establecido en el artículo 89 del Decreto 111 de 1996.

Que mediante el Decreto 015 del 10 de enero del 2018 se constituyeron cuentas por pagar por valor de Sesenta y tres mil quinientos tres millones setecientos cuarenta y dos mil ochocientos noventa y nueve pesos con treinta y ocho centavos m/l (\$63.503.742.899.38) dentro de las cuales se encuentra incluida la orden de pago N°9830 de la vigencia 2017 por valor de \$207.081.108,00, amparada con el rubro presupuestal 03-1-3222-192 Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Crédito Banca Comercial Privada - Acuerdo 003/16).

Que de acuerdo al reporte entregado por la Fiduciaria Bogotá, la Orden de Pago N° 9830 del 16 de noviembre del 2017 hasta la fecha no ha sido cancelada.

Que para continuar atendiendo las obligaciones legalmente contraídas con el Contrato N°004 del 2016, se hace necesario modificar el Decreto 015 del 10 de enero del 2018 para eliminar la siguiente cuenta por pagar:

No O.P.	Fecha O.P.	Identificación Presupuestal	Descripción	CRP	Vig. RP	OBJETO DE LA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	Valor Cuenta por pagar
9830	16/11/2017	03-1-3222-192	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Crédito Banca Comercial Privada - Acuerdo 003/16)	2052	2017	PAGO CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL # 06 POR Contatar la interventoría de las obras de los escenarios deportivos del Centro y del Sector de Bureche para los Juegos Bolivarianos.	GESTORES CONSULTORES, LTDA	207.081.108,00

Que el monto total de las cuentas por pagar constituidas a 31 de diciembre del 2017 quedaría en un valor de Sesenta y Tres Mil Doscientos Noventa y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Un Mil Setecientos Noventa y Un Pesos Con Treinta y Ocho Centavos M/CTE (\$63.296.661.791.38).

Que la suma de Doscientos Siete Millones Ochenta y Un Mil Ciento Ocho Pesos M/L (\$207.081.108,00) se debe incorporar al presupuesto de la vigencia 2018 como recursos del balance Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas.

Que en relación con las Vigencias Expiradas, se pronunció el doctor Luís Fernando Villota Quiñones, Subdirector de Fortalecimiento Institucional Territorial de la Dirección General de Apoyo Fiscal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante el concepto 14615 del 3 de junio de 2010, en el siguiente sentido: "Respecto al tema de las vigencias expiradas, la doctrina se ha pronunciado, para lo cual, el doctor Mario Mejía Cardona, tratadista en presupuesto público, en su libro "El Laberinto Fiscal", editado por la Escuela Superior de Administración Pública, Bogotá enero de 2002, páginas 332 y 333, señala:

"5.3.6 De las vigencias expiradas.

La vigencia expirada es el mecanismo mediante el cual se atiende el pago de las obligaciones legalmente contraídas, pero que por diferentes motivos no fue posible atenderlas cumplidamente durante la vigencia respectiva o incluirlas en las reservas presupuestales o las cuentas por pagar y que por no estar sometidas a litigio alguno no se requiere de pronunciamiento judicial para autorizar su pago. Se ésta frente a una dificultad administrativa que no puede implicar el perjuicio de los terceros en sus relaciones con el Estado. La vigencia expirada no es entonces un mecanismo de legalización de pagos adquiridos ilegalmente. (...)"

Que mediante el Artículo Cuarto del Acuerdo No. 003 de 2016 el Concejo Distrital autorizó al Alcalde del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta, para realizar todas las modificaciones, créditos y contracréditos, traslados, adiciones o rebajas de los gastos y demás operaciones presupuestales que se requieran para incorporar y ejecutar dichos recursos en los programas y proyectos del Plan de Desarrollo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Exclúyase del Decreto N° 015 del 10 de enero del 2018, el valor de la siguiente cuenta por pagar así:

No. O.P.	Fecha O.P.	Identificación Presupuestal	Descripción	CRP	Vig. RP	OBJETO DE LA ORDEN DE PAGO	BENEFICIARIO	Valor Cuenta por pagar
9830	16/11/2017	03-1-3222-192	Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Crédito Banca Comercial Privada - Acuerdo 003/16)	2052	2017	PAGO CORRESPONDIENTE AL ACTA PARCIAL # 06 POR Contratar la Interventoría de las obras de los escenarios deportivos del Centro y del Sector de Bureche para los Juegos Bolivarianos	GESTORES CONSULTORES LTDA	207.081.108,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el artículo segundo del Decreto N° 015 del 10 de enero del 2018, el cual quedará así: "Constitúyase el "Listado de Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar" generadas por el Distrito de Santa Marta a 31 de diciembre de 2017, correspondiente a los anticipos pactados en los contratos y la entrega de bienes y servicios por un valor total TREINTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y CUATRO CENTAVOS (\$39.649.560.241.34) para la reserva, de los cuales VEINTIDOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS CON SETENTA Y UN CENTAVOS M/CTE (\$22.542.547.898.71) corresponden a Reservas de Vigencias Futuras autorizadas por el Honorable Concejo Distrital (Anexo 1) y DIECISIETE MIL CIENTO SIETE MILLONES DOCE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS MICTE (\$17.107.012.342.63) corresponden a Reservas Presupuestales Excepcionales o de Fuerza Mayor (Anexo 2); y las cuentas por pagar ascienden a la suma de SESENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL SETECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON TREINTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE (\$63.296.661.791.38), la cual debe servir como base para determinar por parte de la Secretaría de Hacienda la SITUACION DE TESORERÍA, según detalle anexo al presente decreto (Anexo 3)".

ARTÍCULO TERCERO: Modifíquese el artículo tercero del Decreto N° 015 del 10 de enero del 2018, el cual quedará así: "Declárese cancelada "Las Reservas Presupuestales que fueron constituidas mediante Decreto 010 de 10 de Enero de 2017, las cuales no presentaron obligaciones durante la vigencia 2017, y por consiguiente expiraron; como se refleja en el "Informe de Cancelaciones de Reservas Presupuestales constituidas en la Vigencia 2016", por un valor total de VEINTE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON DOCE CENTAVOS (\$20,467,334,854.12) en el detalle que se anexa al presente decreto (Anexo 4).

PARAGRAFO: Una cancelación de una reserva puede constituirse en un recurso para adicionar al presupuesto. Las reservas constituidas y no ejecutadas durante la vigencia de las mismas expiran sin excepción, dado el caso en que subsista un compromiso, se abrirá una apropiación del rubro Pagos Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas, al cual se le asignará el recurso de la reserva que fue cancelada.

ARTÍCULO CUARTO: Incorporar al Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión del Distrito Turístico Cultural e Histórico de Santa Marta vigencia 2018, la suma de DOSCIENTOS SIETE MILLONES OCHENTA Y UN MIL CIENTO OCHO PESOS M/L (\$207.081.108,00), correspondiente a una vigencia expirada con recursos del crédito, en el siguiente detalle:

Ingresos:

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
03 - 010202	Recursos del balance	
03 - 01020201	Superávit Fiscal	
03 - 01020202 -	Cancelación de reservas	
03 - 0102020214	Cancelación de reservas - Recursos del Crédito	
03 - 010202021401 - 192	Cancelación de reservas - Recursos del Crédito	207 081 108,00
TOTAL		207 081 108,00

Gastos:

Identificación Presupuestal	Descripción	Valor
03 - 1 - 3 2	RECREACION Y DEPORTE	
03 - 1 - 3 2 27 - 192	Vigencia Anterior - Pasivos Exigibles Vigencias Expiradas Cancelación de Reservas -Construcción, Mantenimiento y/o Adecuación de los Escenarios Deportivos y Recreativos (Crédito Banca Comercial Privada - Acuerdo 003/16)	207 081 108,00
TOTAL		207 081 108,00

ARTÍCULO QUINTO: Ajustese al plan mensualizado de caja con el valor asignado en cada una de las apropiaciones.

ARTÍCULO SEXTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Santa Marta, el 11 diciembre de 2018

RAFAEL ALEJANDRO MARTÍNEZ
Alcalde Distrital

JORGE LUIS AGUDELO APREZA
Secretario de Hacienda Distrital

ADOLFO NICOLAS TORNE STUWE
Director Jurídico Distrital

Proyectó: Luz Telbys Ardila Pimienta - Profesional Especializado Programa Gestión Presupuestal

Revisó: Ingrid Milena Llanos Vargas - Líder Programa Gestión Presupuestal
Gladys Candelario Meneses -Líder Programa Ingresos y Pagos
Juan Pablo Santiago Lara Líder Programa Gestión Contable